

FECHA: 28/02/2025
EXPEDIENTE Nº: 518/2008
ID TÍTULO: 2500607

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la orden CNU/1309/2018 por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio en Grado en Psicología.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con el ámbito de las ciencias de la salud y los servicios sociales se incluirán resultados de aprendizaje y contenidos para la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales (Artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica), así como un itinerario específico sobre estos aspectos.

En el caso que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de



Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Las modificaciones solicitadas por la Universidad son:

0 - Descripción general

Atendiendo al RD 822/2021, se asocia el ámbito de conocimiento al título y se adapta la estructura de memoria a la descrita en dicho RD. Se realizan todas las actualizaciones necesarias para adaptar la memoria al RD 822/2021. Se describen en el apartado de modificaciones de los diferentes criterios las modificaciones y actualizaciones realizados. Se incorpora el informe favorable del SIGC para la modificación sustancial solicitada en centro acreditado institucionalmente.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título. Se indica el número de ECTS asociado a la mención

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable del título. Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso. Pasando de 165 plazas a 180 plazas.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

9.1 - Responsable del título

Se corrige una errata detectada en el responsable del título.



9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

11 - Informe del SIGC

Atendiendo al RD 822/2021 se adjunta el informe preceptivo del sistema interno de garantía de calidad para modificación sustancial en centro acreditado institucionalmente.

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021. Se incorpora una tabla en el criterio 4.1 con la relación entre competencias y resultados del proceso de formación y aprendizaje.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021. Se actualizan los criterios de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la



estructura de memoria anterior. Se actualiza el listado de universidades con las que existe convenio de movilidad.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se actualiza el plan de estudios. Atendiendo a la estructura de memoria del RD 822/2021, se incorporan las fichas de las materias. Se realizan los siguientes cambios descritos y justificados en el informe del SIGC que se adjunta en el apartado correspondiente: se han incrementado los créditos de la materia Procesos Psicológicos mediante la división de la asignatura Memoria, Atención y Percepción (6 ECTS) en dos asignaturas Atención y Percepción (6 ECTS) y Memoria y Emoción (6 ECTS). La materia Bases Biológicas de la Conducta se ha incrementado en 3 ECTS pasando de 16 a 19 ECTS. Los contenidos se han reestructurado en las siguientes asignaturas Psicobiología I (6 ECTS), Psicobiología II (6 ECTS), Neuropsicología (6 ECTS) y Psicología de la Sexualidad Humana (3 ECTS). Con estos cambios la asignatura de Fundamentos Biológicos de la Conducta (6 ECTS) pasa a llamarse Psicobiología I (6 ECTS) y la asignatura de Psicofisiología (3 ECTS) pasa a llamarse Psicobiología II (6 ECTS) pasando de 3 a 6 ECTS. Se eliminan 12 créditos del plan de estudios que se corresponden con las siguientes asignaturas: ? Destrezas Básicas de Entrevista (3 ECTS), que se impartía en primer curso, dado que el contenido de esta asignatura se veía a lo largo de diferentes asignaturas del grado, por lo que era un contenido repetitivo. ? Los 3 créditos de optativas que se ofrecían en primero. Los alumnos podían elegir entre dos optativas: Taller de Crecimiento Personal (3 ECTS) e Imágenes del ser Humano en el Cine y en la Literatura (3 ECTS). ? Intervención en Ámbitos de Exclusión (6 ECTS) que se impartía en cuarto curso. La materia de Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología la asignatura de Prácticas de Investigación (3 ECTS) pasa a llamarse Psicometría (3 ECTS) Se añaden 3 créditos más a la asignatura de Psicología de la Personalidad (3 ECTS) y pasa a llamarse Personalidad y Diferencias Individuales (6 ECTS) La asignatura de Orientación e Intervención Familiar (6 ECTS) pasa a ser una asignatura obligatoria. Las asignaturas de Análisis de la Realidad Social (3 ECTS), y la asignatura de Fundamentos Antropológicos de la Psicología (3 ECTS), se sustituyen por Introducción a la Sociología (3 ECTS), y Antropología Cultural y Psicológica (3 ECTS), y pasan a ser optativas. La asignatura Personalidad y Diferencias Individuales (6 ECTS) pasa a ser una asignatura de Formación Básica. Dado que la asignatura de Practicum I (6 ECTS) no son prácticas externas, es necesario cambiarle el nombre para no crear confusión, por lo que pasa a llamarse Prácticas de Intervención Psicológica (6 ECTS). El Practicum II (6 ECTS) pasa a llamarse Prácticas Académicas Externas I (6 ECTS) y el Practicum III (12 ECTS) pasa a llamarse Prácticas Académicas Externas II (12 ECTS). Se han eliminado las siguientes optativas: Psicología de la Religión (3 ECTS), Taller de Crecimiento Personal (3



ECTS), Imágenes del ser Humano en el Cine y la Literatura (3 ECTS), Dinámica de Grupos (3 ECTS), Orientación Educativa y Dificultades de Aprendizaje (6 ECTS) Psicogeriatría (3 ECTS) Se introducen las siguientes optativas: Intervención en Ámbitos de Exclusión (6 ECTS) Intervención Psicológica en Dificultades de Aprendizaje (3 ECTS) Intervención Psicológica con Personas Mayores (3 ECTS) Psicología de la Paz (3 ECTS) Psicopatología Infantil y Adolescente (3 ECTS) Inteligencia Artificial y Psicología (3 ECTS) Psicología Moral y Política (3 ECTS) Procesos Básicos Aplicados a la Intervención Clínica (3 ECTS) Intervención en Grupos (3 ECTS) Tecnologías Aplicadas a la Intervención Clínica y Sanitaria (3 ECTS) Las asignaturas optativas de la materia Psicología del Trabajo y de las Organizaciones pasan a poder ser impartidas tanto en inglés como en español dado que es un ámbito que se desarrolla en contexto empresarial donde el uso del inglés en la impartición de sus asignaturas puede favorecer la inserción laboral de nuestros egresados. - Trabajo en Equipo y Gestión Colaborativa de Proyectos (3 ECTS) - Dirección de Recursos Humanos (6 ECTS) - Organización y Gestión (6 ECTS) - Inteligencia de Mercados (6 ECTS) - Liderazgo Innovación y Emprendimiento (6 ECTS) - Estrategias (6 ECTS) - Negociación y Mediación (6 ECTS) - Tecnología y Talento (3 ECTS) Cambios en la Mención de Psicología de la Salud. A resultas de las modificaciones en materias/asignaturas indicadas previamente, se procede a reestructurar los contenidos de la mención para para ajustarlos a lo que establece la Orden Ministerial CNU/1309/2018, que regula las condiciones para poder obtener la mención en el Grado en Psicología en Psicología de la Salud Al desaparecer la asignatura de Prácticas Básicas de Entrevista (3 ECTS) faltarían 3 créditos para completar los 30 créditos de la materia Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Para compensarlo, se incorpora en la mención la asignatura de Personalidad y Diferencias Individuales con 6 ECTS y de esa manera se cubren los 90 créditos de la orden ministerial. Otra de las asignaturas que formaban parte de la mención en Psicología de la Salud era Memoria Atención y Percepción (6 ECTS) al desaparecer la asignatura pasa a formar parte de la mención Memoria y Emoción (6 ECTS).

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes. Se actualizan las AF incorporando las actividades AF06, AF07, AF13 y AF14 asociadas a la materia de Prácticas Académicas Externas.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación incorporando el siguiente asociado a la materia de Prácticas Académicas Externas: SE09 Participación en los seminarios y jornadas profesionales.



CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el Personal académico para hacerlo coherente con el número de plazas ofertadas y nuevas asignaturas propuestas. Se adecúa la información presentada a la estructura propuesta en el Anexo II del RD 822/2021.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los centros de prácticas disponibles para poder atender el nuevo número de plazas propuesto.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.2 - Información pública

Atendiendo al RD822/2021 Se incorpora la información que aparecía en el criterio 4.1 Información previa a la matrícula en la anterior estructura de memoria.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

